



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-005-16.

En la ciudad de Metepec, estado de México, siendo las 17:00 horas del día 31 de Octubre de 2016, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Arq. Ignacio Melendez Melendez en su carácter de Residente de Obra;

Arq. Mario Antonio Manriquez Flores en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Construcciones, Maquinaria y Asfaltos s.a de c.v..".

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima segunda del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-005-16
Fecha de formalización:	11/Octubre/2016
Objeto del Contrato:	"REPARACION Y CAMBIO DE LINEA DE DESCARGA DE DRENAJE DEL EDIFICIO A" PLANTEL CONALEP VENUSTIANO CARRANZA II
Monto original del contrato:	\$39,613.92 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.). (Incluye I.V.A.)
Plazo de ejecución contractual:	14 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(11/octubre/2016)
Fecha de terminación según contrato:	(25/Octubre/2016)

II.- Modificaciones.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-005-16

Aumento o disminución de	\$-82.57 (ochenta y dos pesos 57/100 M. N.)(Incluye I.V.A.).
Monto modificado:	\$39,531.36 (treinta y nueve mil quinientos treinta y un pesos 36/100 M.N). (Incluye I.V.A.)
Porcentaje de modificación:	(0.998 %)
Monto real ejercido (1):	\$39,531.36 (treinta y nueve mil quinientos treinta y un pesos 36/100 M.N). (Incluye I.V.A.)
Monto pagado por ajuste de costos (2):	0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
Monto total ejercido (1+2):	\$39,531.36 (treinta y nueve mil quinientos treinta y un pesos 36/100 M.N). (Incluye I.V.A.)
Fecha de inicio real:	(11/Octubre/2016)
Ampliación o reducción de plazo:	N/A
Según convenio(s):	N/A
Plazo de ejecución modificado:	N/A
Porcentaje de modificación:	N/A
Fecha de terminación modificada:	N/A
Fecha de terminación real:	25/Octubre/2016
Plazo de ejecución real:	14 días naturales.

Por causas imputables al contratista, los trabajos No tuvieron un atraso en la conclusión de los mismos, incurriendo en mora por un periodo de 0 días naturales, por lo que el contratista No se hizo acreedor a las penas convencionales establecidas en la cláusula vigésima segunda del contrato.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-005-16

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado	Monto acumulado	observaciones	
1	15/10/16	del	11/10/2016	al	15/10/2016	\$36,091.37	\$36,091.37	pagada
2	31/10/16	del	16/10/2016	al	25/10/2016	\$3,439.99	\$39,531.36	En trámite
3								
TOTAL						39,531.36		

(IMPORTES CON I.V.A.)

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. de C.V. determinaron que no existen saldos a favor del contratista.

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 28 de OCTUBRE de 2016, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 5870-23009-0 expedida por "Afianzadora INSURGENTES SA DE CV. " GRUPO FINANCIERO ASERTA", para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, Arg. MARIO ANTONIO MANRIQUEZ FLORES a nombre y representación de CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. de C.V.; manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a el Colegio de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número DIA-005-16 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos/se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

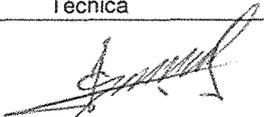
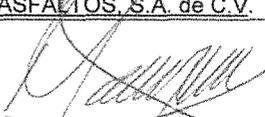
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-005-16

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista "CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. de C.V." manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 17:30 horas del día 31 de OCTUBRE de 2016, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Por <u>CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. de C.V.</u>
 Arq. IGNACIO MELENDEZ MELENDEZ Residente de Obra	 Arq. MARIO ANTONIO MANRIQUEZ FLORES Superintendente de construcción